

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10546 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 35 y 552 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento CNA 80/21 (con NIG 15030 47 1 2020 0001004), por Auto de 22/2/21, rectificado por auto de 25/2/21, se ha Declaro en Concurso Voluntario Abreviado a la deudora D.ª Nubia del Carmen Badel Rodríguez, con DNI. 32925026-C y domicilio en la C/ Rampla, 12-14, 3.º D, de Ferrol, A Coruña.

2.º-En el Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts. 255 y ss del TRLIC.

El plazo para esta comunicación es de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (arts. 512.1 y 512.2 del TRLIC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único D. Roberto Priegue Pais, con domicilio en la C/ Magdalena, 111, de Ferrol, A Coruña, teléfono 981 074 354, sin fax y dirección de correo electrónico rpriegue@avogacia.org

6.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal es www.publicidadconcursal.es

A Coruña, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210013025-1